



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Puno, siendo las trece horas con treinta y seis ocho minutos del día jueves once de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES

PEDIDOS

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de renovación de contrato de docentes de la UNA y reemplazo por fallecimiento y licencia.
4. Aprobación de contrato de docentes, UNAP Azángaro – UNAP Juli.
5. Modificación del Reglamento para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual.
6. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
7. Designación de cargos de confianza o jefes de oficina.
8. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.
9. Aprobación del Reglamento y Plan de Trabajo del Comité Permanente de Fiscalización.
10. Aprobación de Reglamento Interno del Instituto de Informática de la UNA (INFOUNA).
11. Aprobación del Reglamento de curso taller para la sustentación de tesis de Maestría y Doctorado de la UNA.
12. Aprobación de Directiva de Uso del Centro de Cómputo, Ofic. Tecnología de la Información.
13. Aprobación de Directiva Gestión y Uso de Correo Electrónico Institucional UNA.
14. Autorización de uso del Estadio UNA Puno para la Festividad Virgen de la Candelaria 2026 Concurso de Danzas originarias y concurso de danzas en trajes de luces.
15. Autorización adquisición de terreno para la Facultad de Ciencias Contables, S/. 1'875,000.00.
16. Aprobación de racionamiento para el personal activo (Docente y trabajadores administrativos).
17. Aprobación de entrega de panetón para estudiantes de la UNA con motivo de la Navidad.
18. Aprobación de creación y currículo del Diplomado en Gestión e Innovación Educativa, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.
19. Aprobación de Estudio de Pre Inversión "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en la Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Turismo, FCS de la UNA, CUI N°2665487.
20. Aprobación de proyecto IOARR "Adquisición e instalación de pantalla digital interactiva para equipamiento aulas y laboratorios de las Escuelas Profesionales S/. 16'141,414. CUI N° 2705649.

RECURSO DE APELACIÓN:

21. Interpuesto por: ADA LUZ FLORES ORTEGA.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

22. Interpuesto por el Vicerrector Académico.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaría General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario ordinario del 11 de septiembre del año 2025.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario. Pide a la Secretaría General se dé lectura del acta del último consejo universitario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se han remitido a los correos electrónicos institucionales de los miembros de Consejo Universitario el acta de Consejo Universitario Extraordinario del 04 de agosto de 2025 para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 04 de agosto del año 2025.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

SEÑOR RECTOR:

- Agradece y felicita a todos los decanos y directores de escuela por su participación en la celebración por los 169° años de creación de la Universidad Nacional del Altiplano. Todas las actividades por el aniversario han sido un éxito, las actividades más resaltantes fueron la inauguración de la adquisición de 12 nuevos ómnibus modernos para el servicio de transporte de estudiantes, el tercer festival del Folklore de la UNA Puno 2025, concurso de danzas originarias y concurso de danzas en trajes especiales, la inauguración del wifi gratuito para todos los estudiantes, docentes, egresados, la presentación de publicaciones científicas, libros, revistas, de investigación fue un éxito, el desfile institucional en la avenida Costanera, se ha dado inicio a la obra "construcción del nuevo comedor universitario para más de 7,500 estudiantes de bajos recursos económicos", la ceremonia central por el 169 aniversario de creación, igualmente ese día se dio la apertura del lago en el patio central de la universidad, también se cumplió con el otorgamiento del bono de S/ 800.00 soles para todos los docentes y trabajadores, se ha inaugurado el laboratorio de óptica cuántica, se cumplió con la entrega de computadoras modernas Only One a las escuelas profesionales para el equipamiento de laboratorios y todas las actividades que estaban programadas se han ido cumpliendo y esta próxima las olimpiadas de estudiantes inter escuelas profesionales, es una actividad importante con motivo del día del estudiante universitario.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Respecto al avance de la carga académica, reporta que, los siguientes programas tienen un avance de carga completa: ingeniería agronómica, ingeniería agroindustrial, ingeniería topográfica, ingeniería económica, ciencias contables, administración, trabajo social, enfermería, ingeniería de minas, humanidades, sociología, turismo, antropología, ciencias de la comunicación, arte, música, biología, los tres programas de educación secundaria, educación primaria, inicial, educación física, ingeniería estadística, ingeniería química, odontología, metalúrgica, ingeniería civil, arquitectura y urbanismo, ciencias físico matemáticos, ingeniería agrícola, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, pero aún se tienen algunos problemas donde faltaría asignar grupos y docentes, en medicina veterinaria y zootecnia, artes plásticas y en danza, en derecho, que todavía faltaría asignar dos cursos, no han enviado ningún documento, en nutrición humana, faltaría asignar la carga de internado, en ingeniería geológica, se tienen cursos sin asignar, en medicina humana, no han subido la carga completa, ingeniería mecánica eléctrica y psicología, se recomienda a los decanos conversar con sus directores, para que puedan subir las cargas correspondientes; el total de cursos programados en la universidad es de 4,493, existen algunas escuelas que están pidiendo ampliación de docentes, con la renovación, tendríamos que el 88% de los cursos con docentes y faltaría el 12%.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informa que, se ha recibido la respuesta por parte del CONCYTEC sobre los ganadores de los semilleros de investigación que participaron en el tercer concurso de semilleros en la ciudad de Huancayo, se tiene una representación de 14 semilleros, somos la segunda universidad más numerosa, solo detrás de la anfitriona, este evento se realizará del 24 al 26 de septiembre, se vienen realizando los trámites para la salida de un bus donde pueda ir el docente responsable y tres estudiantes por cada semillero, se espera que esta representación ponga en alto a la universidad y seguir creciendo.

PEDIDOS

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Pide la autorización de contratación de 12 docentes para el internado médico y 7 docentes para los cursos regulares.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide:

- Asignación de presupuesto para el levantamiento de hallazgos en el proceso de acreditación con el modelo ICACIT para la escuela profesional de ingeniería agronómica.
- Aprobación de modificación de resoluciones rectorales en el marco de la ley 31455.
- La conformación de una comisión ad hoc para la ratificación de dos docentes de la facultad de ingeniería estadística e informática, pedido realizado por segunda vez.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Pide la amnistía académica excepcional y matrícula extemporánea por única vez para el semestre académico 2025-II, para estudiantes de los programas de maestría y doctorado vigentes que dejaron de estudiar por 15 años y tienen pendiente la aprobación de hasta 3 cursos, previa evaluación de las direcciones de las unidades de posgrado.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide la amnistía para la matrícula de cuatro estudiantes que deben un curso por salir de prácticas. También pide se deje participar a los estudiantes de consejo de facultad para que puedan exponer los motivos de la toma de local.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide la regularización y formalización con resolución de la entrega de terreno de la escuela profesional de antropología. Pide la aprobación del diplomado que ya fue regularizado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Pide:

- Se considere la actualización del proyecto de ampliación de laboratorios de odontología de la facultad de ciencias de la salud, cuyo trámite se ha iniciado en el mes de abril del 2024.
- La exclusión de la escuela profesional de odontología como centro de producción de bienes y servicios.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide:

- El contrato de docentes en el laboratorio de física que quedó en el informe de comisión para la renovación.
- Las matrículas extemporáneas para cinco estudiantes de su facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Pide:

- La reconformación del tribunal disciplinario para asuntos de acoso sexual.
- La matrícula extemporánea de cuatro estudiantes de la escuela profesional de derecho.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Pide la culminación del proceso de contrato de servidores bajo el régimen 276 y modalidad CAS para el centro experimental Chucuito.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Pide:

- La emisión de la resolución de cese de Alfredo González Achata.
- A la unidad que le corresponda, un informe y un alcance de la copia del documento de gestión del presupuesto analítico personal.
- Se informe y se alcance a consejo universitario una copia del CAP, del cuadro asignación de personal.
- En atención al pedido de hecho en Asamblea Universitaria del 28 de marzo, pide un informe sobre los recursos directamente recaudados y los contratos por locación de servicios.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS: Pide:

- La aprobación de la maestría en administración, en gerencia y gestión pública.
- La implementación de los laboratorios, en las siguientes etapas.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Pide la contratación de personal para la Facultad de Enfermería.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide:

- Que se apruebe la propuesta de cronograma de actividades académicas de las sedes de Azángaro y Juli.



- Se informe respecto a la devolución del documento de habilitación de fondos para el plan de trabajo del segundo intercambio de experiencias innovadoras docentes en el proceso de aprendizaje enseñanza, indicando que no se cuenta con disponibilidad de fondos.

EST. MARIA FERNANDA MAMANI ZEA: Pide:

- La matrícula extemporánea de todos los casos presentados a Vicerrectorado Académico.
- La verificación y la mejora de los servicios básicos de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano.

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Pide:

- Informe de la situación del compromiso de un bus para los compañeros de la provincia del Collao.
- La continuidad de la ejecución del componente número dos del PIP con CUI 233827.

EST. NOE NILTON PHOCO YUCRA: Pide:

- Se dé una solución inmediata a los compañeros que realizaron la toma de local.
- Acceso al comedor para los estudiantes que pertenecen al cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú.
- La contratación de docentes especialistas en la Facultad de Medicina Humana.
- La contratación de tutores para el internado médico de Medicina Humana.
- La construcción, implementación y funcionamiento de un pabellón de laboratorios para arquitectura.
- La construcción del cuarto nivel del edificio de la escuela profesional de ingeniería agroindustrial.

EST. JHONN ROSS PARI APAZA: Pide:

- Se regularice la matrícula 2024-I del estudiante Brayan Valentín Granda Rivera.
- Se de viabilidad al convenio específico de cooperación académica interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina.

SIDUNA: Pide:

- La reconformación del Tribunal de prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual.
- La conformación de una comisión ad hoc para la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática y para la Escuela Profesional de Arquitectura.

EST. ARMANDO RUVEN CONDO CHIPA: Menciona que, son dos días de toma de local, Como ya menciono al compañero representante estudiantil, como ya está viendo que hay dos días prácticamente toma de local, también están haciendo llegar una solicitud los compañeros, es el informe respecto al demanda de estudiantil institucionales de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática. El otro es de la Escuela Profesional de Educación Primaria solicitud de asignación de terreno para la Escuela Profesional de Educación Primaria.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA Puno.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, en este punto hay un trámite de duplicado por perdida.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA a favor de Don ANDERSSON DANIEL MAMANI PUMA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificación. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, de Don ANDERSSON DANIEL MAMANI PUMA, con Registro de Título N°1109-23-T-LIC-EDUC-F-UNA en el Libro N° LXIII Folio N° 189 de registro de Título Profesional. Número de Diploma: 00039482.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN Y CONVENIOS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIA:

- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huancayo - Ayacucho, a favor del Dr. LUIS ENRIQUE RIVERA VELA, Docente de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 05 de junio del 2025 hasta el término de la respectiva designación; en concordancia con la Resolución Decanal N° 551-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Mg. AMÉRICO JUAN TITO ALIAGA Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 18 de agosto del 2025 por el periodo de (01) un año calendario; para elaborar un Artículo Científico, titulado: "Campus Universitarios y Ciudad: Evolución y sostenibilidad Urbana"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0736-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- aprobó la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del Mg. ALEX MARIO SALAS APAZA, Servidor Administrativo Contratado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 01 de abril del 2025 al 31 de setiembre del 2025.

LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a MEXICO, a partir del 09 al 17 de octubre del 2025; a
- Aprobó la autorización de viaje al extranjero, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano, con destino a la Universidade Estadual de Maringá Centro de Ciencias Exactas - Brasil, con ocasión de la movilidad estudiantil internacional ofrecida por la Universidade Estadual de Maringá Centro de Ciencias Exactas Departamento de Matemáticas – Brasil, para el Segundo Semestre 2025; en concordancia al acuerdo de Cooperación Internacional entre ambas universidades; y de conformidad al Oficio N° 0563-2025-J-OCRI-UNA/P;



conforme al siguiente detalle: 1) Luis Alberto Mansilla Laura; 2) Lesly Paola Pari Coaquira; y, 3) Alex Raul Mamani Ramos.

- Aprobó la autorización de salida e ingreso de Docentes del Programa de Movilidad académica, con ocasión de becas de la Convocatoria ofertada por el Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica, Programa de Movilidad Académica (CRISCOS); que corresponden al Segundo semestre 2025; en concordancia con el Oficio N° 0598-2025-J-OCRI-UNA/P; conforme al siguiente detalle:

Docente saliente con destino al exterior:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Esc. Profesional de origen	Universidad de destino
1	Guina Guadalupe Sotomayor Alzamora	Ing. de sistemas – UNA Puno	Universidad Indoamericana Ecuador – Facultad de Ingeniería

Docente visitante con destino a la Universidad Nacional del Altiplano:

Nº	Nombres y Apellidos	Esc. Profesional de origen	Universidad de destino
1	Carlos Alberto Espinoza Pinos	Ciencias Sociales Y Humanas, Universidad Indoamericana – Ecuador	Universidad Nacional del Altiplano Puno, Facultad de Ciencias Sociales, e.p. Psicología

RATIFICACIÓN

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 17-03-2022 AL 17-03-2025, a favor del Dr. VÍCTOR TELESFORO CATALORA VIDANGOS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 56.59; en concordancia con la Resolución de Decanato N°210-2025-D-FIE-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 17-03-2022 AL 17-03-2025, a favor del M.Sc. ÁNGEL DAVID AROQUIPA VELASQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 72.90; en concordancia con la Resolución de Decanato N°210-2025-D-FIE-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 17-03-2022 AL 17-03-2025, a favor del Mg. JULIO JESÚS ESPINOZA CALSÍN Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 88.70; en concordancia con la Resolución de Decanato N°210-2025-D-FIE-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 23-01-2022 al 23-01-2025, a favor de la Mg. MARIBEL CEFERINA PUMACAHUA YUCRA Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 47.50; en concordancia con la Resolución de Decanato N°435-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 27-02-2019 AL 02-03-2024, a favor del Dr. ESTEBAN MOISES VILCA PEREZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; con un puntaje de 63.00; en concordancia con la Resolución de Decanato N°136-2025-D-FIA-UNA-PUNO.

REINCORPORACIONES

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Mg. CARLOS BORIS SOSA MAYDANA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA, a partir del 18 de agosto del 2025, luego de haber hecho uso de licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución Decanal N°365-2025-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Mg. JAVIER RUBEN ROMERO CAHUANA Docente de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 30 de julio del 2025, luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada Pasantía para el semestre 2025-I en la Universidade Estadual de Campinas – UNICAMP (Brasil); en concordancia con la Resolución Decanal N°715-2025-D-FCS-UNA.

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Ing. NICOLAS LUZA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; de Profesor Asociado a D.E. al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL; durante el año académico 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0428-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó el incremento de horas académicas de Tiempo Parcial 10 hrs. a Tiempo Parcial 20 hrs. de manera temporal de docentes Ordinarios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y apellidos	Escuela profesional	Incremento de horas	
			De:	A:
1	Maria Antonieta Bernabé Ortiz	Enfermería	Auxiliar T.P. 10 hrs.	Auxiliar T.P. 20 hrs.
2	Celia Cervantes Zavala	Enfermería	Auxiliar T.P. 10 hrs.	Auxiliar T.P. 20 hrs.

CONVENIOS

- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN; Vigencia: Diez (10) años, contador a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Vicerrector de Investigación UNA.
- Aprobó el ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PUNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO PARA LA COORGANIZACIÓN DEL “EXPO TITKAKA MINERO 2025”; Vigencia: Un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Vicerrector Académico UNA.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA”;



Vigencia: Cuatro (04) año, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 20 Facultades de la UNA.

- Aprobó el ACUERDO MARCO INTERNACIONAL, CULTURAL Y CIENTÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALERNO (ITALIA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) año, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA.
- Aprobó el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTA CRUZ DO SUL (UNISC, BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO (UNA PUNO, PERÚ); Vigencia: Cinco (05) año, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Y PERUPETRO S.A.; Vigencia: Cinco (05) años, contabilizados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE ORGANIZACIÓN Y FINES DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de su aprobación por parte de la Asamblea de Rectores; Responsable: Rector de la UNA - Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MANCO CAPÁC LTDA.; Vigencia: Dos (02) años, contador a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Sub Unidad de Transportes de la UNA - Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° PRAC.PRE 0016-2025-INEI; Vigencia: Seis (06) meses, teniendo como fecha de inicio el 11 de julio del 2025 y como fecha de término el 31 de octubre del 2025; Responsable: Estudiante de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA - Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FILIAL DE LA UNA PUNO EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO, QUE CELEBRAN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO JULI, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHUCUITO – JULI Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 7'0196 – JULI; Vigencia: Un (01) año y podrá ser renovado por acuerdo de las partes; Responsable: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Director General de Administración de la UNA – Puno. UNA.
- Aprobó el CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS (UMSA-LA PAZ), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (UNA-PUNO), LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA (UPCH-LIMA), LA UNIVERSIDAD DE LYON (UL-LYON) Y EL INSTITUT DE RECHERCHE POUR LE DÉVELOPPEMENT (IRD); Vigencia: El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (05) años, contabilizados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo escrito de las partes; Responsable: Coordinadora Académica del Programa de Maestría de la UMSA, UPCH-LIMA y de la Universidad de Lyon (UL_Lyon-Francia) y Director de la Escuela de Posgrado de la UNA - Puno.

3. APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES DE LA UNA Y REEMPLAZO POR FALLECIMIENTO Y LICENCIA

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en el anterior consejo quedo pendiente una o dos facultades.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, quedó pendiente la escuela profesional de ingeniería de sistemas y algunos pendientes, antes de iniciar aclara algunos puntos y algunos alcances que se dio en el anterior consejo universitario. *Realiza la lectura y aclaración del informe de acuerdo a las observaciones del último consejo universitario, indicando entre otros que las solicitudes de la Facultad de Ciencias Sociales e ingeniería Química no proceden, y pasarán a una segunda etapa.*

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Observa que, la colega Marina Flores Mendoza de la Facultad de Ciencias Biológicas ha sido contratada para Chucuito Juli y su renovación debería ser para Chucuito Juli; en el caso del colega Fortunato Nuñez Rodriguez de la Facultad de Ciencias de la Educación, fue leído mal está en la plaza B1, en la escuela profesional ingeniería química Percy Eloy Mamani Luque estaba propuesto como B2 pero en realidad es B1 y en la propuesta para Chucuito Juli esta Ever Luis Coyla Panca pero no se ha leído.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Aclara que, en el caso del profesor Challapa no faltaría la declaración jurada, toda vez que renuncio, aún no se aprueba en Consejo de Facultad, pero posteriormente se planteará la propuesta de otro docente. Así también, en algunas escuelas está admitiendo el cambio del régimen, pero en sociales se tiene un caso en el que podría tomarse el mismo criterio.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide la contratación de un docente de laboratorio y la renovación de contratos de cuatro docentes B2 para laboratorio.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide que se apruebe, en vía de regularización los lineamientos internos con los que trabaja la comisión. Son tres casos los que están presentándose, el primero son docentes que han trabajado normalmente en el semestre anterior y ahora está solicitando su renovación, se ha nombrado una comisión, el segundo son quienes han renunciado y no tienen resolución rectoral, si se considerara como renovación se debe aprobar aquí y el tercero, en algunas escuelas están han demostrado que se han ampliado sus cursos y necesitan asignación de más docentes, ¿Cuál será el procedimiento para ellos?, en el semestre anterior no hubo problemas porque se tenían los criterios, es algo que también se debe definir, me llegaron varios pedidos, solamente estoy pasando el informe de carga pero ¿quién toma la decisión?

SEÑOR RECTOR: Indica que, primero aprobamos las correcciones a nivel de comisión. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las correcciones a nivel de comisión del informe para RENOVAR el contrato de Contrato de Docentes, a partir del 02 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, o retorno del titular de la plaza (en el caso de docentes por reemplazo); en sus categorías,



Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones que han venido laborando al I semestre del Año Académico 2025; con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMPL. DOCENTE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:				
ESCUELA PROF. DE ING. AGRONÓMICA:				
1	Muñoz Tapara Cleber	B 1	17.45	En reemp.de M.Sc. Fredy Calizaya Llatasi (LSGR)
4	Tito Quispe Edson Efraín	B 1	16.76	
ESCUELA PROF. DE ING. AGROINDUSTRIAL:				
4	Alarcón Chalco Ángela	B 1	16.92	En reemp.de Ph.D. Genny Luna M.(LSGR)
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:				
ESCUELA PROF. DE TRABAJO SOCIAL:				
1	Mestas Yucra Daisy	B 1	18.27	En reemp.de Dra. E. Margot de la Riva (LSGR)
2	Choque Huacasi Daisy Estela	B 2	17.52	
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:				
ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS:				
10	Choque Quispe Every Daysi	B1	14.77	Reemplazo Dr. Mario Cuentas A. Vicerrector Académico
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:				
ESCUELA PROF. DE ARTE:				
Programa de Estudios: MÚSICA:				
12	Cutipa Huayhua Wilber	B1	14.57	Reemplazo Dr. Benjamin Velasco R.(LSGR)
DEPARTAMENTO HUMANIDADES: FILOSOFÍA:				
10	Siguairo Mamani Bernardo	B1	15.82	
11	Hinojosa Mamani Jhonatan	B1	15.92	
12	Mayta Gómez Arnaldo	B2	16.93	
DEPARTAMENTO HUMANIDADES: HISTORIA Y GEOGRAFÍA:				
15	Gómez Villavicencio Shirley Mayte	B1	17.29	
16	Valdez Cenzano Mercedes	B2	17.28	
DEPARTAMENTO HUMANIDADES: LENGUA Y REDACCIÓN:				
31	Humpiri Lujano Danitza	B2	16.80	
DEPARTAMENTO HUMANIDADES: INGLÉS:				
39	Medina Lima Robert Orlando	B2	16.70	
40	Chambilla Condori Héctor Ubaldo	B2	14.70	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:				
ESCUELA PROF. DE BIOLOGÍA:				
PROGRAMA ESTUDIOS: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO:				
1	Jordán Romero Naddy Valentine	B1	17.19	Reemplazo Buenaventura Carpio RR.1418
2	Valdez Gallegos Bilma Francisca	B1	16.65	Reemplazo Cesar A. Medina Colque RR.1418
PROGRAMA ESTUDIOS: PESQUERÍA:				
8	Ñahuincopa Vergara Allan Steve	B1	17.42	Reemp.Eloy A. Azurin Diaz RR.1418
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:				
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:				
Programa: Ciencia Tecnología y Ambiente:				
17	Jinez García Esther Lidia	B2	17.19	
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA:				
3	Zevallos Mamani Efraín Paulino	B2	17.17	Reemplazo por renuncia de Macedo Vargas Gabriel
FACULTAD DE ING. QUÍMICA:				
ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA QUÍMICA:				
2	Mamani Luque Percy Eloy	B2	16.76	
FACULTAD DE ING. DEL AGUA Y RECURSOS HÍDRICOS:				
ESCUELA PROF. DE ING. AGRÍCOLA:				
5	Tacca Maraza Juan Manuel	B1	14.72	Reemplazo M.Sc. Alberto Choquecota RR 1522
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:				
ESCUELA PROF. DE INGENIERIA CIVIL:				
11	Machaca Fernández Yessica Noemi	B1	15.97	
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS:				
Física:				
21	Yugra Carcasí Yonny Daniel	A1	17.03	
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:				
ESCUELA PROF. DE MEDICINA VETERINARIA:				
1	Castillo Paca Juan Paul	B2	16.96	Cambio de tipo de plaza
2	Rojas Lope Fernando Alfonso	B3	17.32	Cambio de tipo de plaza
3	Argote Quispe Gregorio Fructuoso	B3	15.97	Cambio de tipo de plaza
4	Dueñas Chayña Edwin Amadeus	B3	17.23	Cambio de tipo de plaza
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:				
ESCUELA PROF. DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:				
3	Laura Murillo Ramiro Pedro	A1	16.44	
22	Torres Cruz Fred	B2	17.87	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMPL. DOCENTE	OBSERVACIONES
SECCIÓN CHUCUITO – JULI				
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:				
ESCUELA PROF. CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: SECCIÓN CHUCUITO JULI:				



3	Coya Panca Eder Luis	B1	16.00
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:			
ESCUELA PROF. DE BIOLOGÍA: SECCIÓN CHUCHUTO JULI:			
1	Flores Mendoza Marina	B1	17.08

SEÑOR RECTOR: Respecto al tema planteado por el Vicerrector Académico, en caso que en alguna escuela haya nuevas plazas, por ejemplo psicología donde se tienen nuevos ingresantes y necesitaran más docentes, casos de reincorporación de docentes, reemplazo por cese o fallecimiento, en el anterior semestre teníamos una comisión, conformada por el Dr. Ariel Velazco y la decana de ciencias contables, entonces este consejo puede encomendar a esa comisión, porque ellos conocen las plazas y el presupuesto, podría ser esa comisión. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la conformación de la Comisión para llevar a cabo el proceso de evaluación para el contrato por invitación para ejercer la función docente en las diferentes escuelas profesionales de la UNA – Puno (plazas de reemplazo, adicionales y otros); para el Segundo Semestre del Año Académico 2025; tomando en cuenta la distribución de carga académica, la disponibilidad presupuestal y el reglamento de Criterios de Prioridad para Contrato por Invitación de la UNA, aprobado mediante Resolución Rectoral 2048-2024-R-UNA; comisión conformada de la siguiente manera:

- Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CARDENAS (Vicerrector de Investigación)
- Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ (Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas)

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es cierta la necesidad de algunas escuelas profesionales de nuevas plazas, se hizo un análisis y en general, se ha reducido la cantidad de cursos en la universidad, hubo un ajuste en la carga, se hará llegar el informe próximamente, todavía existen algunos departamentos que tienen algunas falencias; esta comisión vería las solicitudes adicionales de carga, el procedimiento sería, que hagan llegar su requerimiento a la comisión, se evaluaría si realmente existe la necesidad sin considerar ningún nombre, eso volvería a la facultad, para que sea un procedimiento de contrato sugiero que los mecanismos para evaluar a estos candidatos sean los mismos del año pasado, teníamos unos criterios.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, se tiene una plaza B3, el docente que estaba trabajando el semestre anterior no contesta y el Director de departamento académico ha presentado la propuesta, esa plaza ya tiene cursos y debería ser aceptada.

SEÑOR RECTOR: Indica que, quedo pendiente los contratos de la facultad de ingeniería mecánica eléctrica, electrónica y sistemas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato. Consulta si el trámite será derivado a la comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que se procederá con su aprobación. Consulta si hay más propuestas.

SECRETARIA GENERAL: Señala que, hay una propuesta de mecánica de mecánica eléctrica que corresponde al semestre académico 2025-II.

SEÑOR RECTOR: Indica que, los nuevos contratos no.

DECANO DE FIMEES: Manifiesta que, hay un hay una plaza que se observó por la comisión porque no se adjuntó la declaración jurada en original, es renovación.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se pueden aprobar las plazas, pero sugiere que se pudiera autorizar a la comisión revisar si esas plazas realmente están cubiertas por estos docentes y si estos docentes tienen alguna observación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de renovación de contrato con cargo a revisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó RENOVAR el contrato de Contrato de Docentes, a partir del 02 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, o retorno del titular de la plaza (en el caso de docentes por reemplazo); en sus categorías, Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones que han venido laborando al I semestre del Año Académico 2025; con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVALDESEMP. DOCENTE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:				
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA:				
1	Gutierrez Gallegos Adhemir Homero	B1	15.69	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS:				
1	Mestas Yucra Edwin Edgar	B1	17.47	
2	Choque Castro Marcos Denys	B1	17.63	
3	Humpiri Flores Rogger	B1	17.53	
4	Juarez Ruelas José Luis	B1	16.17	
5	Chucuya Tijutani Marco Antonio	B1	17.96	Reemp.Ing. William Arcaya.
6	Paxi Apaza David	B1	18.13	Reemp.Dr. Edelfre Flores Velasquez
7	Ticona Humpiri Alfredo Pablo	B2	15.90	
8	Quispe Ñaca Percy	B2	17.54	

SEÑOR RECTOR: Indica que, respecto al caso de minas será visto por la comisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide que se apruebe la solicitud del vicerrector académico respecto a los criterios para esta evaluación que han sido considerados, se envió esto al grupo de WhatsApp de decanos para la renovación de contrato en 2025-II, se tiene que considerar también la resolución de contrato docente 2025-I de los docentes propuestos, declaración jurada de cada uno de los docentes propuestos de no tener procesos en trámite en materia civil o penal en contra de la universidad, distribución de carga académica del semestre académico 2025-II y si hubiera algunas observaciones o quejas son los criterios que ha considerado esta comisión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los criterios de prioridad para la renovación de contrato de docentes para el Segundo Semestre del Año Académico 2025, en las mismas condiciones que han venido laborando al año académico 2025-I de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

ASESOR LEGAL: Menciona que, el presidente de la comisión ha hecho mención de aquellos supuestos de impedimento para poder contratar con la universidad, respecto de los que tuvieran algún proceso civil o penal se ha hecho una consulta a la subunidad de asuntos contenciosos y en la declaración jurada lo que se debe considerar es que ningún postulante tenga un proceso judicial pendiente con la universidad este proceso judicial implica procesos civiles, penales, contencioso administrativos, constitucionales, entonces el contenido tiene que ser en ese sentido porque el espíritu es que no tengan proceso judicial pendiente con la universidad; el mismo que Consejo Universitario aprobó.

4. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES, UNAP AZÁNGARO – UNAP JULI

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a las propuestas de contrato remitidas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, falta la Escuela Profesional de Minas en Azángaro.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, no hay propuestas de la facultad de ingeniería minas

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Señala que, en el último consejo preguntó a quien se remitiría la propuesta, por lo que el 8 de septiembre se ha remitido el oficio 193-2025 con la propuesta y la carga académica, al despacho de Rectorado, se ha propuesto en la categoría B1, al ingeniero Abdul Fernandez que estaba contratado en el semestre pasado en la Facultad de Ingeniería de Minas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Secciones de Facultades y Escuelas Profesionales, Azángaro y Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	RESOL.
AZÁNGARO:					
FACULTAD DE ING. ECONÓMICA:					
ESCUELA PROFESIONAL ING. ECONÓMICA:					
1	Cruz Cruz Edwin	B1	MAGISTER	15.1	RD.289-2025-D-FIE-UNA
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS					
ESCUELA PROF. DE ING. TELECOMUNICACIONES:					
1	Ortiz Calla Gilmerd Bernardo	B1	ESTUDIOS MAESTRÍA	6.7	RD.372-2025-D-FIMEES-UNA-P.
FACULTAD DE ING. DE MINAS:					
ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS:					
1	Ticona Fernandez Abdul	B 1	EST. CONCLUIDOS MAESTRÍA.	12.75	RD.258-2025-D-FIM-UNA
1	Lipa Mamani Claudio	B2	LICENCIADO	4.5	RD.804-2025-D-FICA-UNA.

SEÑOR RECTOR: Indica que, falta la propuesta de Estadística para Azángaro, solicita la propuesta al coordinador de filiales, vamos avanzando, mientras se ubica.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la facultad de ingeniería civil sección Juli.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Secciones de Facultades y Escuelas Profesionales, Azángaro y Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	RESOL.
CHUCUITO JULI:					
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:					
ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D..					
1	Ylasaca Cahuata Yesica	B 1	EST. CONCLUIDOS MAESTRÍA	10.25	RD.803-2025-D-FICA-UNA-PUNO

SEÑOR RECTOR: Continuamos, son cinco plazas que se ha autorizado para Chucuito Juli, que se verifique.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en lo que respecta a la sede Chucuito Juli para la Escuela Profesional Ingeniería Agroindustrial se ha propuesto al ingeniero Justo Gallegos Rojas, plaza B1, así también al topógrafo Bruce Chambilla Huanca Apaza, plaza B3, seguramente por la toma de local no se alcanzó el documento, pide se considere para su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Secciones de Facultades y Escuelas Profesionales, Azángaro y Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	RESOL.
CHUCUITO JULI:					
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:					
ESCUELA PROF. ING., AGROINDUSTRIAL					
1	Gallegos Rojas Justo	B1	MAGISTER		RD.450-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
2	Chambilla Huancapaza Bruce	B 3	INGENIERO		RD.450-2025-D-FCA-UNA-PUNO.

DR. EDGAR CALLOHUANCA AVALOS: Menciona que, se ha hecho la propuesta para contables y estadística, respecto a contables la decana no se encuentra presente porque está en un acto académico, y respecto a



estadística se ha propuesto a Yanina Chambi Arucutipa en la plaza B2 para Azángaro y a Rudy Arpasi Pancca en la plaza B2 para Chucuito Juli.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Secciones de Facultades y Escuelas Profesionales, Azángaro y Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	RESOL.
AZÁNGARO:					
1	Chambi Arucutipa Yanina Maritza	B 2	MAGISTER		OFIC.591-2025-COORDF-UNA
CHUCUITO JULI:					
1	Arpasi Pancca Rudy Alvaro	B 2	DOCTOR		OFIC.591-25-COORF-EDCA-UNA

SEÑOR RECTOR: Pide que se verifique la propuesta de contables.

DR. EDGAR CALLOHUANCA AVALOS: Señala que, la decana está por llegar.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, como miembros del Tribunal forman parte un estudiante de derecho y un estudiante de psicología, como es un tribunal tiene que actuar con mucho conocimiento y dentro del reglamento indica que los miembros tienen que ser conocedores del derecho, entonces se tiene esa deficiencia porque el estudiante de derecho es del cuarto semestre y la estudiante de psicología es del tercer semestre y la señorita ni siquiera se ha personado en ninguna de las reuniones, pide que puedan participar más personas y se reconforme este tribunal, se tuvo muchos problemas para trabajar, porque no se cuenta con una oficina, también se indica que deben notificar y no se cuenta con el personal para ello.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Menciona que, el Tribunal debería tener más integrantes, además no se cuenta con personal auxiliar, ni elementos de logística para llevar adelante el trabajo, además de la presión de las partes. Asimismo, menciona que, adolece de hipertensión arterial con tendencia a diabetes por lo que, declina el cargo encomendado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la propuesta de modificación del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del numeral 18.4 del Reglamento para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria de la UNA Puno, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1044-2023-R-UNA; en el extremo de la conformación del Tribunal Disciplinario, que estará conformado por: Dos (02) representantes de la Universidad Nacional del Altiplano, los cuales serán designados por el Consejo Universitario y un (1) representante de estudiantes designado por el Consejo Universitario. En el marco de lo establecido en el Art. 48.3 del Reglamento de la Ley N° 27942, modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP.

SEÑOR RECTOR: En vista de que el decano está declinando, tenemos que reconformar la comisión.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Declina al cargo para que puedan tener libertad de elegir a otra persona.

SEÑOR RECTOR: Pide propuestas a Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Propone a la decana de la facultad de ciencias contables, pidiéndole que pueda continuar dado el cumplimiento que demostró en otras comisiones, al Dr. Walter Catacora Mamani y al estudiante de derecho Olmedo Anchapuri Zapata.

SEÑOR RECTOR: Pide más propuestas. Pone a consideración la única propuesta.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la reconformación del TRIBUNAL DISCIPLINARIO que forma parte de las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conformado por:

- Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ (Decana de la Fac. de Ciencias Contables y Administrativas)
- Dr. WALTER CATACORAS MAMANI (Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas)
- Est. JUSTO OLMEDO ANCHAPURI ZAPATA (Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho)

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Propone el contrato del profesional Franco David Esteva Aquise en la plaza B2 en la sede de Chucuito Juli.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Secciones de Facultades y Escuelas Profesionales, Azángaro y Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE
CHUCUITO JULI:				
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS				
1	ESTEBA QUISPE FRANCO DAVID	B2	MAGISTER	

6. APROBACION DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:



- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. DENNIS FRANKO JARA PINTO (DNI N°72795292 y Código de Matrícula 236757) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0189-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO.

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. N°
1	Calderon Alvarez Adriano Mendel	MED. VETERINARIA Y ZOOTECNIA	60759225	246737	299-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO
2	Itusaca Zamata Regulo	MED. VETERINARIA Y ZOOTECNIA	47506681	125346	300-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. N°
1	Mamani Mamani Gladys	ANTROPOLOGÍA	60176985	250852	675-2025-D-FCS-UNA-P
2	Condori Condori Jordy Ken	ANTROPOLOGÍA	46877735	101990	714-2025-D-FCS-UNA-P
3	Ccallata Flores Vanesa María	CS. DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	77045376	248215	714-2025-D-FCS-UNA-P

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. N°
1	Huallpa Hualla Juan Carlos	ODONTOLOGÍA	76568721	174716	348-2025-D-FCDS-UNA-P
2	Arias Chambi Ibeth Nayely	ODONTOLOGÍA	60758623	236463	349-2025-D-FCDS-UNA-P
3	Guisbert Zela Karla Pamela	NUTRICIÓN HUMANA	75850901	216024	350-2025-D-FCDS-UNA-P

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por la LUISA MARICIELO VILLANUEVA TOVAR (DNI N°72911911 y Código de Matrícula 230334) Estudiante del Programa de Estudios de Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico, Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0243-2024-D-FCCBB-UNA-PUNO.

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. N°
1	Chique Arcaya Luz Milagros	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	73783717	240399	337-2025-D-FICA-UNA-PUNO
2	Mamani Castro Margiori Denisse	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	75902758	231048	336-2025-D-FICA-UNA-PUNO
3	Roque Calicina Billy Feliz	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	73821124	230394	338-2025-D-FICA-UNA-PUNO
4	Yucra Quispe Katherin Rocio	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	76647803	246975	339-2025-D-FICA-UNA-PUNO
5	Barreto Mamani Sergio Zenon	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	76959945	247050	412-2025-D-FICA-UNA-PUNO
6	Arcaya Mamani Deisy Maribel	ARQUITECTURA Y URBANISMO	74210522	230055	616-2025-D-FICA-UNA-PUNO

7. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA O JEFES DE OFICINA

SEÑOR RECTOR: Indica que, este punto se pasara.

8. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. ALEJANDRO COLOMA PAXI en el cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 13 de mayo del 2025 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°182-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la designación de la Dra. GRACIELA VICTORIA TICONA TITO en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 15 de abril del 2025 por el periodo de dos (2) años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°157-2025-D-FCDS-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la designación del M.Sc. FÉLIX SUPO HALANOCA en el cargo de Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 15 de mayo del 2025 hasta la finalización de la gestión actual; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°180-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. PEREGRINO MELITÓN LÓPEZ PAZ en el cargo de Director del Departamento Académico de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 20 de julio del 2025 por el periodo de un (1) año; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0607-2025-D-FCS-UNA.

9. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el Dr. Felix Rodolfo Mesa Romualdo.

DR. FELIX RODOLFO MESA ROMUALDO (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN): Menciona que, se elaboró el reglamento y el plan de trabajo de la comisión, es una herramienta para poder actuar y dar nuestra opinión legal y puedan funcionar, el ingeniero dará lectura para las observaciones.

ING. JUSTO OLMEDO ANCHAPURI ZAPATA: Menciona que, la ley Universitaria en su artículo 77º indica que esta comisión se encarga de vigilar la gestión académica, administrativa y económica, el proyecto del reglamento de ley consta de ocho capítulos, 31 artículos y cuatro disposiciones finales, todo en amparo a la ley universitaria, al estatuto de nuestra universidad, todos tienen el reglamento impreso, el capítulo 1 de la denominación y sus fines, el capítulo 2 de la base legal, el capítulo 3 del ámbito de aplicación del reglamento, el capítulo 4 de las funciones de la comisión, el capítulo 5 de los miembros, el capítulo 6 de las sesiones, el capítulo 7 del procedimiento y el capítulo 8 disposiciones finales.

SEÑOR RECTOR: Consulta si la aprobación se dará por artículos o en forma global.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Global.

SEÑOR RECTOR: Consulta si hay alguna observación al reglamento.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Pide que en la primera disposición del capítulo 8 se corrija "oficina de relaciones públicas", siendo lo correcto imagen institucional.

SEÑOR RECTOR: Consulta respecto al literal f) del artículo 7, que señala: informar los resultados del proceso de fiscalización a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, dado que, el órgano de control institucional es quien reporta a la Contraloría General de la República.

ING. JUSTO OLMEDO ANCHAPURI ZAPATA: Menciona que, el artículo 166 del Estatuto Universitario, menciona que la Comisión Permanente de Fiscalización debe remitir la información a la Contraloría y a la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: *Da lectura al artículo 166 del Estatuto Universitario.* Menciona que, en el artículo no está lo que se manifestó, habría duplicidad de funciones, hay que retirar ese punto, no está en el Estatuto.

DECANO DE FIMEES: Señala que, en la propuesta de modificación dice: proponer a la Asamblea Universitaria, pero quien aprueba esto es Consejo Universitario no Asamblea Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Correcto, Asamblea Universitaria no aprueba los reglamentos.

ING. JUSTO OLMEDO ANCHAPURI ZAPATA: Menciona que, el numeral 91.6 artículo 91° del Estatuto Universitario respecto a las atribuciones de Asamblea Universitaria señala: designar anualmente a la Comisión Permanente de Fiscalización de la Gestión Universitaria, los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República, a la SUNEDU o a quien haga sus veces.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, eso está referido a la designación.

DR. FELIX RODOLFO MESA ROMUALDO: Pide la opinión del asesor legal respecto a este artículo.

ASESOR LEGAL: Menciona que, el literal f) se refiere al artículo 57.6 de la ley universitaria, lo cual no correspondería, porque se refiere a otra cosa, sin embargo, en nuestro estatuto universitario, en el artículo 91.6 existen dos situaciones, la primera que es designar anualmente a la Comisión Permanente de Fiscalización de la Gestión Universitaria, que es una atribución de Asamblea Universitaria, la misma que se produjo y es por eso que están presentando la propuesta de reglamento; en una segunda parte nos dice, los resultados de la fiscalización que vaya a realizar esta comisión, deben ser informados a la Contraloría General de la República, a la SUNEDU o a quien haga sus veces, entonces entendemos que en este contexto ha sido considerado como función general de la Comisión Permanente de Fiscalización en el literal f) del reglamento, del artículo 7 del reglamento, pero no en base al artículo 57.6 de la ley universitaria, sino sería en base al artículo 91.6 del estatuto universitario.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, eso es al final de la gestión, no es en el proceso o durante.

DR. FELIX RODOLFO MESA ROMUALDO: Entonces corregiremos en ese sentido.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando, pone a consideración la aprobación del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

10. APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE LA UNA (INFOUNA)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que corresponde ser sustentado por el Director del INFOUNA.

SEÑOR RECTOR: Indica que, esa instancia no aprueba ninguna resolución, no puede haber ninguna resolución directoral, el órgano en la universidad que está llamado a aprobar los reglamentos es Consejo Universitario. *El punto queda pendiente ante la ausencia del Director del INFOUNA.*

11. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CURSO TALLER PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el Director de la Escuela de Posgrado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, es la tercera vez que este reglamento entra al consejo universitario, en una primera instancia fue sido socializado con los directores de las unidades de posgrado, luego en un consejo universitario hubo algunas observaciones del Vicerrector de Investigación y algunos decanos, mismas que fueron tomadas en cuenta, se han recibido estas observaciones por escrito y se han incorporado en el reglamento, en consecuencia, tendría que procederse con su aprobación, este curso taller no es obligatorio, es a propuesta de cada unidad de posgrado y la respectiva facultad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en varios consejos hemos agendado este punto y ya lo han revisado, además, no es obligatorio, es voluntario. Pone a consideración el reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO O DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO; el mismo que consta de V Títulos, 66 Artículos, Sexto Disposiciones Finales y 02 Anexos

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, hay mensajes de preocupación de parte de algunos egresados de posgrado, se supone que el acto académico final es la sustentación de tesis, el cual tiene una serie de procedimientos que se tienen que cumplir y está en el título cuarto, después de la sustentación, pareciera que hubiese otra autoridad adicional que vuelve y revisa las tesis sustentadas y se hacen una serie de modificaciones, incluso al extremo de hacer llegar observaciones de forma y de fondo, entonces pediría, al director de posgrado, pueda realizar las coordinaciones con las instancias que hacen estas revisiones posteriores a la sustentación, porque se supone que la sustentación es el último acto administrativo donde deberían estar los empastados finales, estas revisiones posteriores hacen que se demoren los trámites.



SEÑOR RECTOR: Menciona que, también en pregrado, se supone que el jurado ha dictaminado, ha aprobado y ha programado la fecha de sustentación y sustenta, entonces, no puede haber otra observación posterior a la sustentación, eso debe quedar claro, tanto en pregrado como en posgrado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, anteriormente en el pregrado se aprobaba la tesis en el momento de la sustentación y no se podía modificar, pero en el actual reglamento, todas las observaciones que se hacen en el acto de sustentación tienen que ser levantadas para que recién se pueda hacer el empastado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el acto de sustentación llega con dictamen, se supone que el sustentante lo presenta al jurado y da el visto bueno, después de ello no podría haber otra observación.

12. APROBACIÓN DE DIRECTIVA DE USO DEL CENTRO DE CÓMPUTO, OFIC. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el responsable de la Oficina de Tecnologías de Información.

ING. RUDY ARPASI PANCCA: Solicita que le punto 12 y 13 se traten en el próximo consejo universitario, dado el trabajo que vienen realizando en Azángaro y Chucuito Juli.

SEÑOR RECTOR: Entonces pasa al siguiente Consejo Universitario.

14. AUTORIZACIÓN DE USO DEL ESTADIO UNA PUNO PARA LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2026 CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS Y CONCURSO DE DANZAS EN TRAJES DE LUCES

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, este sería el tercer año consecutivo, el primer año se autorizó el uso solo para las danzas originarias, el segundo año 2025 se ha llevado los dos concursos el de danzas originarias y el de trajes de luces y por tercer año consecutivo se está solicitando el uso, la Universidad promueve la proyección social y extensión cultural, además muchos docentes, estudiantes y personal administrativo son participes, en ese sentido, se autorizaría por este año más, el uso del estadio de la Universidad Nacional del Altiplano para la Festividad Virgen de la Candelaria 2026.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, nuestro estadio ya tiene algunas dificultades, la cancha está hueca, a pesar de que le ponen cobertor, pediría que por lo menos la Federación aporte para el mantenimiento, los baños y los vidrios del segundo o tercer piso están empolvados, también necesitan mantenimiento preventivo, no esperamos que se malogren, habría que cuantificar el mantenimiento.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, tendría que existir un convenio para esto, por cualquier responsabilidad, el tema de servicios higiénicos, de la instalación del cobertor, así como su retiro tienen que correr por parte de la Federación, asimismo tienen que comprometerse a tramitar el certificado IDSE.

SEÑOR RECTOR: Entonces, se autoriza el uso del estadio, pero previo convenio. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el uso del Monumental Estadio de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para la Festividad Virgen de la Candelaria 2026, CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS Sábado 31 de enero y Domingo 01 de febrero, y CONCURSO DE DANZAS EN TRAJE DE LUCES Domingo 08 de febrero del 2026; previa viabilización de un convenio.

15. AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, S/. 1'875.000.00

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2669823, revisado y evaluado por el Ing. Walter Hugo Lipa Condori, Supervisor de Obra, quien ha otorgado la conformidad respectiva, de acuerdo a los procedimientos administrativos; conforme al Oficio N° 1659-2025-J-UEI-UNA-P, y demás actos invocados en el Informe Legal N° 1813-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

16. APROBACIÓN DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO (DOCENTE Y TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que para este punto se invitó al jefe de recursos humanos de la UNA Puno.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, esto no es nuevo, viene de muchísimos años atrás. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la adquisición de productos alimenticios para el otorgamiento de racionamiento 2025 a favor del personal docente y administrativo (nombrado y contratado) de UNA-Puno, en un total de 2,564 trabajadores, por el importe de S/ 3,555,300.00; de acuerdo a los alcances y beneficios que comprende los pactos y/o negaciones colectivas suscritos por la Entidad con el SIDUNA y SUTRAUNA; en concordancia con el Informe N° 1798-2025-UP-OPP-UNA-PUNO e Informe Legal N°1796-2025-OAJ-UNA-PUNO.

17. APROBACIÓN DE ENTREGA DE PANETÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD

SECRETARIA GENERAL: Tenemos la aprobación de entrega de panetón a estudiantes de la Universidad Nacional de Altiplano con motivo de Navidad, medio oficio 1301 de la Dirección General de Administración y en mérito al oficio 580-2025 de la Dirección de Bienestar Universitario, se solicita la aprobación de adquisición de 39,536 panetones de 1200 gramos para la atención de estudiantes de esta casa superior de estudios, cuenta con las especificaciones técnicas por parte de la Jefatura de Unidad de Servicio de comedor y ha sido analizado por la Unidad de Presupuesto mediante informe 1797-2025, al pedido del área de comedores de la Dirección de Bienestar



Universitario remitido con oficio N°674-2025 mediante el cual el jefe de la mencionada área remite las especificaciones técnicas para la adquisición de 39,536 panetones de 1.200 gramos, el mismo que tendría un costo unitario de S/26 soles, en ese sentido el importe total sería por S/1'027,936.00 soles de acuerdo al opinado por la oficina de asesoría jurídica mediante informe legal 1821-2025, y estando al artículo 18º, la Constitución Política del Perú, autonomía económica, considera viable continuar con el procedimiento según especificaciones técnicas para la adquisición de panetones de 1,200 gramos por consiguiente se atienda a los estudiantes conforme al oficio 580 de la Dirección de Bienestar Universitario y al informe 1797 de la Unidad de Presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la entrega de panetón a todos los estudiantes, por tercer año consecutivo, la novedad de este año es que los estudiantes invictos que tienen nota de 15 para arriba, recibirán doble panetón, porque ese día cuando recibieron su panetón muchos hicieron hora de caballeros, entonces por ese año hemos previsto la novedad para los que son invictos, nota 15 para arriba tiene doble panetón.

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Pregunta, ¿también se entregará leche y chocolate como el año pasado?

SEÑOR RECTOR: Responde que, solo panetón.

EST. JHONN ROSS PARI APAZA: Pide que se baje la ponderación a 12, dado que en el área de ingenierías las ponderaciones no son de 15.

SEÑOR RECTOR: Consulta a consejo universitario respecto a bajar el promedio.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Propone que sea 14.

SEÑOR RECTOR: Entonces que sea 14. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el apoyo con 01 (un) panetón a los Estudiantes matriculados en el Segundo Semestre del Año Académico 2025, de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA, y en el caso de estudiantes invictos con promedio mayor o igual a 14, el apoyo con 02 (dos) panetones, matriculados en el Segundo Semestre del Año Académico 2025, de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-Puno.

18. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y CURRÍCULO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que, además del diplomado lecturado, se considere para su aprobación el diplomado en neuroeducación y metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico, que cuenta con todos los informes.

SEÑOR RECTOR: Corre traslado a Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes proyecto de creación del diplomado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó lo siguiente: La creación del DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. El Currículo 2025-II - 2027 del Diplomado de Posgrado en Gestión e Innovación Educativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-II. Establecer el Diploma a otorgar, será: DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA. Modalidad: Virtual. En concordancia con la Resolución Decanal N° 0660-2025-D-FCS-UNA.

- Aprobó lo siguiente: La creación del DIPLOMADO DE POSGRADO EN NEUROEDUCACIÓN Y METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. El Currículo 2025-II - 2027 del Diplomado de Posgrado en Neuroeducación y Metodologías Activas para el Desarrollo del Pensamiento Crítico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-II. Establecer el Diploma a otorgar, será: DIPLOMADO DE POSGRADO EN NEUROEDUCACIÓN Y METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO. En concordancia con la Resolución Decanal N° 0661-2025-D-FCS-UNA.

19. APROBACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, FCS DE LA UNA, CUI N°2665487

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Estudio de Pre Inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI N°2665487, costo total de inversión S/ 10'528,687.77; conforme al Oficio N°729-2024-J-OPP-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y; demás actos invocados en el Informe Legal N° 1615-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

20. APROBACIÓN DE PROYECTO IOARR “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANTALLA DIGITAL INTERACTIVA PARA EQUIPAMIENTO AULAS Y LABORATORIOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES S/. 16'141,414. CUI N° 2705649

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, este proyecto viene desde el anterior consejo, pero había déficit presupuestal, recientemente se hizo un evento en el edificio de 15 pisos con ProInversion, al final se ha logrado que este año se



ejecutara este año en la modalidad de obra por impuestos, proyecto que llegara al 100% de las escuelas profesionales. Pone a consideración

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Estudio de Pre Inversión tipo IOARR denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA: EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO PROVINCIA PUNO DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI N°2705649, costo total de inversión S/ 16'141,413.85; conforme al Oficio N°413-2025-J-OPP-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y; demás actos invocados en el Informe Legal N° 1817-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

RECURSO DE APELACIÓN

21. INTERPUESTO POR: ADA LUZ FLORES ORTEGA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del recurso administrativo, indicando que se notificó válidamente a la impugnante y la misma estaría presente.

ADA LUZ FLORES ORTEGA: Manifiesta que, fue docente en la Facultad de Ingeniería Económica en los años 2022 y 2023, ingresando por concurso público sin embargo no continuo el 2024-I, porque en ese semestre se amplió, se dio la invitación, no pude continuar por razones de fuerza mayor, estoy segura de que cumple con todos los requisitos exigidos por la ley 32171, por lo que solicita se le reconsidera porque cumple con todos los requisitos, se presentó los alegatos y todo lo necesario.

ASESOR LEGAL: Menciona que, el presente caso es similar a otros que se ha resuelto en este honorable consejo universitario, también nos ratificamos en el informe legal emitido en autos en el cual opinamos porque se declaré infundado, en razón a que no cumpliría con el objeto de la ley establecido en el artículo 1 y en el artículo 2.1 donde se refiere que los beneficiarios son aquellos docentes contratados que a la entrada en vigor se acojan a esta ley, como lo ha expuesto la interesada y como obra en el expediente, del informe de escalafón a noviembre del 2024 la recurrente no tenía la condición de docente contratado es decir era ex docente de la universidad por esa razón esta asesoría opina porque se declare infundado el recurso de apelación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración conforme al informe de asesoría legal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con abstención del Decano de la Facultad de ingeniería Estadística, aprobó Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada ADA LUZ FLORES ORTEGA en contra de la denegatoria ficta de la solicitud de nombramiento docente al amparo de la Ley N° 32171, por no cumplir con los supuestos exigidos en el Art. 220º del TUO de la Ley N° 27444 e incumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 32171; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

22. INTERPUESTO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al recurso de reconsideración interpuesto, conforme al artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se ha dado la lectura el pedido de reconsideración. Pide a la Secretaría General se implemente la votación, se considera o no se considera.

SECRETARIA GENERAL: Implementa la votación nominal

CONSEJO UNIVERSITARIO: En concordancia al Art. 22 del Reglamento de Consejo Universitario procede a votación a mano alzada para consultar si se admite a debate la reconsideración presentada por el Vicerrector Académico de la UNA:

Acto de Votación según las siguientes propuestas:

- 1.- SI 04 votos
- 2.- NO 10 votos
- 3.- Abstenciones 01 voto

De los resultados de votación obtenidos y en vista de no haber alcanzado los 2/3 que se requiere para ser admitido a debate, se determinó no admitir a debate el pedido reconsideración solicitada por Vicerrector Académico de la UNA.

ABSOLUCIÓN DE PEDIDOS

Pedido del Decano de la Facultad de Medicina Humana

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el decano de la facultad de medicina humana pide autorización de contrato para 12 docentes para internado médico y 07 docentes para los cursos regulares, el pedido pasara a la comisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, las escuelas del área de biomédicas requerirán docentes tipo B3, se ha hecho llegar a la instancia correspondiente, la semana que viene habrá una reunión a nivel nacional, donde se decidirá la presencia de los docentes asistenciales, por ese motivo la facultad de ciencias de la salud ha hecho el requerimiento de docentes B3, no vaya a ser que posteriormente nuestros alumnos estén en problemas y sean expulsados de estas sedes por falta de cumplimiento de convenio.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto a las plazas B3, menciona que, no hay suficientes en la universidad, existen 30 plazas y la mayoría la toma enfermería, algunas escuelas también tienen plazas B3, luego pedirá que se autorice, con cargo a las plazas B1, el con contrato de plazas B3 y B2 que están pidiendo; en el caso de Medicina Humana, se entendería que, es para contratar profesores tutores, en una conversación con el decano, esto implicaría contratar profesores en Lima, entendiendo de que el servicio que da la universidad está en la región de Puno y llegando inclusive a Arequipa que es donde más estudiantes postulan para hacer su internado, hay que pagar a estos hospitales para que puedan recibir a los estudiantes, en ese entender no considera razonable subvencionar cinco tutores solamente por un estudiante en Lima entendiendo que aquí tenemos suficiente espacio



en nuestros hospitales regionales o en la regiones vecinas; pide que, los internados médicos se reglamente bien en la facultad de medicina y a futuro no tener estos problemas.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Menciona que, los pedidos son básicamente para algunos internos y para el pregrado, son 12 docentes para este fin y 07 de cursos regulares, se tienen las plazas no se está pidiendo plazas, lo que se pide es la autorización porque llevan semestres pares e impares.

SEÑOR RECTOR: Indica que se está pasando a la comisión.

Pedido del decano de la facultad de ciencias agrarias

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta que, el comité de acreditación de ingeniería ICACIT ha realizado una evaluación intermedia del 29 de junio al 2 de julio y ha encontrado algunos hallazgos, principalmente de equipos muy antiguos en los laboratorios, emitió el informe de declaración preliminar el 01 de septiembre de 2025, acreditamos por 04 años más la escuela profesional ingeniería agronómica e ingeniería agroindustrial, con eso completamos acreditar a las tres escuelas profesionales sin embargo debemos levantar esta observación, los cuales son mínimos y requieren alrededor de S/ 70,000.00 soles de presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Corre traslado al jefe de la unidad de presupuesto.

JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO: Menciona que, debería alcanzar su solicitud, alcanzando su plan de acción valorizado a efectos de hacer una evaluación y de poder ponderar su atención.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, el decano manifestó que el presupuesto es para equipamiento, entendiendo que el plazo para levantar las observaciones es de dos o tres semanas, el equipamiento no va a llegar en dos semanas para que se pueda levantar esa observación.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se hará todo el esfuerzo para que llegue, no creo que sea equipos no grandes son pequeños para complementar las observaciones y el monto no es superior, si no puede pedir una habilitación para que la compra sea más rápida, se levanten las observaciones y se garantice la acreditación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide que también se considere a la Escuela Profesional de Físico Matemáticas, dado que se tienen observaciones, como las computadoras.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se presente el documento y se verá con el presupuesto. El siguiente pedido es la aprobación de la modificación de las resoluciones rectorales 3383-2023, 1790-2023, 1617-2024, 1626-2024 y 1614-2024 que tienen que ser en el marco de la ley 31455 y el decreto supremo 07-2024-MINEDU.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta que, la razón del pedido es que en los últimos días somos testigos de que se ha confundido a la población universitaria y a la región de Puno, se habla de las filiales, de las sedes y existe la ley 31455, el decreto supremo 012-2022-MINEDU que modifica el reglamento de creación y funcionamiento de las secciones de facultades y secciones de escuelas profesionales de las universidades públicas licenciadas, en ese sentido a fin de uniformizar es importante que esta instancia autorice o apruebe la modificación de las resoluciones de creación de las sedes de las diferentes secciones de las escuelas profesionales que están funcionando en las provincias de Azángaro y Chucuito Juli.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación de las Resoluciones Rectorales Nos. 3383 y 1790-2023-R-UNA, que aprueba la propuesta de creación de las filiales descentralizadas de la UNA; debiendo considerarse "Creaciones de Secciones de Escuelas Profesionales", Resoluciones Rectorales Nos. 1613, 1626, 1614-2024-R-UNA, que propone en funcionamiento de Programas de Estudio; en las provincias de Azángaro y Chucuito Juli, debiendo considerarse "el funcionamiento de las Secciones de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano"; todo ello de conformidad de la Ley N° 31455 y Decreto Supremo N° 007-2024-MINEDU.

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido es la conformación de una comisión ad hoc para la ratificación docente en la escuela profesional de ingeniería estadística.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta que, en el mes de mayo menciono en consejo universitario que, en la facultad de ingeniería estadística e informática dos colegas desde hace mucho tiempo solicitaron y no se realizaba la evaluación correspondiente para su ratificación en la categoría, lo han solicitado en reiteradas oportunidades, tiene en mano la copia de solicitud de calificación de expedientes de fecha 29 de agosto 2025 que firma el Magister Beto Puma Huaman, y la solicitud del Magister Edgardo Quispe Yapo, del 01 de septiembre, y en vista de no ser atendidos han recurrido al suscripto, para que esta instancia pueda nominar una comisión ad hoc para que realice la calificación para fines de ratificación docente en la categoría.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, lo mencionado por el decano el parcialmente cierto, a finales de julio se trató el tema, se tuvo el compromiso y se hizo algunas consultas a otras instancias para que aclaren, son colegas que han pasado de tiempo parcial a tiempo completo, y que en el mes de noviembre tendrán los mismos derechos que los que tenían a tiempo completo en tres años, está en proceso se hizo una primera citación con la comisión que tenemos y eso llegara en su tiempo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en el consejo anterior se ha aclarado que todos los docentes tienen derecho a la ratificación automática, de oficio, no se tiene qué perjudicar a ningún docente y es más se dio lectura a la ley universitaria.

SIDUNA: Manifiesta que, el trámite inicio el 04 de diciembre del 2024 y en atención al inciso 20 del artículo 2 de la constitución política del Perú, la petición debió de responderse a más tardar en 30 días hábiles en consecuencia se estaría vulnerándose el derecho a la ratificación que contempla la ley 30220, en todo caso se debería de nominar esta comisión para que ratifique a los colegas mencionados, sobre este mismo caso debe considerarse también a la colega Sandra Flores Asencio de la Escuela Profesional de Arquitectura, quien actualmente viene cursando estudios en España.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, bajo el concepto citado por el representante del SIDUNA, se presentó el cese del colega Alfredo Gonzales Achata, el 21 de noviembre de 2024



y hasta el día de hoy no se tiene la resolución de cese, la Facultad se perjudica, la resolución está en su escritorio para su firma y no lo hace, cuando pedimos el contrato por reemplazo no hay trámite, tenemos un colega que ha trabajado cuatro meses y no se le paga; respecto a las ratificaciones están en proceso, se tiene una comisión y se va a cumplir, aún estamos en el ejercicio presupuestal del año 2025.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, estamos confundiendo las cosas, estamos tratando el tema de ratificación no el tema de cese que es otro punto, entendiendo que no había diferencia en que sea tiempo parcial o tiempo completo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Respecto a la arquitecta Flores, menciona que, se ha calificado su ratificación sin embargo el consejo de facultad no lo ha aprobado, porque su tiempo parcial es dos años y recursos humanos envía el computo de plazo no convertidos y después nos dice tres años, esa es la parte que no entiende Consejo de Facultad, se ha enviado el documento a rectorado y ha devuelto el documento, entonces se tendría que enviar otra vez, porque consejo de facultad de abstiene de aprobarlo.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se remita inmediatamente el documento, entonces nominamos la comisión. *Pide propuestas a consejo universitario.*

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es el mismo caso, el consejo no ha querido aprobarlo porque no entiende que los años de tiempo parcial o tiempo completo es igual de año a año y el reglamento también establece cómo calificar. Propone a los decanos de Ingeniería Geológica, Ingeniería Química y FIMEES.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la única propuesta.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con voto en contra del Decano de Ing. Estadística e Informática y abstención del Vicerrector Académico Aprobó la nominación de la Comisión Ad-Hoc de calificación de expedientes de Ratificación Docente en la categoría respectiva de la Universidad Nacional del Altiplano; conformada de la siguiente manera:

- Dr. DANTE ATILIO SALAS AVILA (Decano de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica)
 - Dr. TEOFILO DONAIRES FLORES (Decano de la Facultad de Ing. Química)
 - M.Sc. EDGAR HOLGUIN HOLGUIN (Decano de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas).
- La referida Comisión Ad-Hoc realizará la calificación de expedientes de Ratificación en la categoría, de los siguientes docentes Ordinarios:
- Mg. SANDRA FLORES ASCENCIO (Docente de la Escuela Prof. de Arquitectura y Urbanismo)
 - M.Sc. BETO PUMA HUAMAN (Docente de la Escuela Prof. de Ing. Estadística e Informática)
 - M.Sc. EDGARDO QUISPE YAPO (Docente de la Escuela Prof. de Ing. Estadística e Informática)

Pedido del Director de la Escuela de Posgrado

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el siguiente pedido es del director de la escuela de posgrado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que, el pedido corresponde a amnistía académica excepcional y matrículas extemporánea para el semestre académico 2025-II en razón a que esta dirección ha recibido oficios de las diferentes unidades de posgrado pidiendo amnistía académica excepcional para estudiantes de los programas de estudios de maestría y doctorados vigentes que dejaron de estudiar por 15 años y tienen pendiente la aprobación de uno, dos o tres cursos para egresar en su plan de estudios previa evaluación de las direcciones de las unidades de posgrado ese es el pedido.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, posgrado es una dependencia muy importante para la universidad y es autosostenible, se autofinancia en ese sentido la recomendación sería que solamente la amnistía excepcional para los estudiantes que les falta culminar uno o hasta tres cursos para culminar sus estudios entonces con ese considerando tanto para maestría y doctorado ponemos a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar excepcionalmente amnistía académica y matrícula extemporánea en el Segundo Semestre del Año Académico 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para estudiantes de los Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, a quienes les falta 1, 2 o 3 cursos para culminar sus estudios y que por diversos motivos dejaron de estudiar por quince (15) años, previa evaluación de las Direcciones de Unidades de Posgrado de Facultades; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.

Pedido del decano de la facultad de ingeniería de minas

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido es del decano de la facultad de ingeniería de minas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, el pedido es la amnistía para la matrícula de 4 estudiantes en el curso de prácticas preprofesionales, como no tenían lugar para hacer prácticas no se matricularon, cuando ya tenían lugar de prácticas, una comisión los evaluó presentaron su informe y tienen sus notas, son estudiantes del 2017 y 2018, en diciembre de 2024 se presentó el oficio al Vicerrectorado Académico, para que se pueda aprobar la matrícula en el 2024-II, y vicerrectorado ha remitido el documento a Rectorado el 05 de diciembre del 2024.

ASESOR LEGAL: Manifiesta que, el tema de los estudiantes de pregrado es completamente diferente a los de posgrado, posgrado no es financiado por el tesoro público, de modo tal que no puede ser igual; respecto a la petición se han emitido diversos informes en el sentido de que revisado la ley universitaria y el estatuto universitario no existe la figura de la amnistía y tampoco de las matrículas extemporáneas, respecto de aquellos estudiantes que dejaron de estudiar la ley si prevé lo que es la reserva de matrícula que puede ser hasta máximo de tres años sin embargo no habría sustento legal para amparar la petición formulada por el decano de ingeniería de minas.

SEÑOR RECTOR: Entonces no correspondería a la amnistía en vista de que no está contemplado en la ley universitaria y tampoco está en el estatuto de la universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, su otro pedido es que los estudiantes de consejo de facultad quienes realizaron la toma de local, puedan pasar y exponer sus requerimientos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el pedido será atendido, pero previamente se absolverán los pedidos.

**Pedido del decano de la facultad de ciencias sociales**

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, el primer pedido fue atendido. Asimismo, se solicitó a la comisión de renovación, dos plazas adicionales para Azángaro al profesor Faustino Mamani Aruquiza en B1 tiene una carga académica 20 horas y a la profesora Elida Heredia Quispe en la plaza B1 con carga académica de 17 horas, la comisión había obviado esto porque se pensaba que no iba a darse el examen de admisión en las sedes, se ha programado el examen y se está previendo de que estos dos colegas deben renovar su contrato para poder atender la parte académica; también en sociología se tiene una plaza por fallecimiento del profesor Samuel Ticona Ticona, que pasaría de B2 a B1.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el segundo caso irá a la comisión. Pone a consideración el contrato de docentes para Azángaro y Chucuito Juli.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Secciones de Facultades y Escuelas Profesionales, Azángaro y Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	RESOL.
AZÁNGARO:					
1	Mamani Aruquiza Hugo Faustino	B1	LICENCIADO	4.5	RD. 804-2025-D-FICA-UNA
CHUCUITO JULI:					
1	Heredia Quispe Elida	B1	MAESTRIA		OFIC.541-25-COORF-EDCA-UNA

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide se apruebe el contrato del docente Luis Apaza en la sede de Azangaro, que estaba en una plaza B2 pero por la carga tiene que pasar a B1.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en este caso se le autorizaba la plaza, hay presupuesto necesario, entonces sería pertinente el contrato del profesor que menciona en la plaza B1, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Secciones de Facultades y Escuelas Profesionales, Azángaro y Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	EVAL DESEMPL. DOCENTE	OBSERVACIONES
AZÁNGARO				
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:				
1	APAZA MAMANI LUIS	B2	16.09	

Pedido del decano de la facultad de ciencia la salud

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que, se solicitó reiteradamente que se autorice la actualización del proyecto de ampliación de laboratorios de odontología, esta solicitud con toda la documentación y antecedentes está en Rectorado, además fue un compromiso con la escuela profesional de odontología, la comisión que se nominó en consejo universitario hizo la visita a la escuela de odontología y ha verificado las necesidades que tienen de laboratorios.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, le hemos dado prioridad, el presupuesto se ha autorizado para que se atienda y el requerimiento es viable, es de prioridad para odontología.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que, hay un problema que no permite el desarrollo de la escuela profesional de odontología, la escuela está considerada como un centro de producción de bienes y servicios, producto de un error administrativo se ha incluido a la escuela profesional de odontología y a los laboratorios clínicos, como un centro de producción de bienes y servicios, por lo que cada vez que se hace un trámite es negado, prácticamente la escuela profesional de odontología es casi una escuela privada porque son los alumnos los que tienen que comprar sus insumos e instrumental, se hizo la solicitud al Vicerrector de Investigación, considera que, esto requiere simplemente un informe técnico y que la escuela profesional de odontología sea retirado como un centro de producción, tampoco se puede hacer otro tipo de pedido porque no existe ningún antecedente.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se conversó con el decano, habiendo establecido un plan de cómo hacerlo, quedaría como centro de producción hasta su implementación y después pasaría a ser un laboratorio, pide que se continúe con esa idea, en conversación con el Director General de Administración, ya está en proceso de indagación de mercado el proceso de la compra de las sillas y que debería salir este año terminado eso pediría que esto se modifique en el estatuto y en los documentos de gestión.

SEÑOR RECTOR: Menciona, entonces para no perjudicar la adquisición una vez que lleguen todos los equipos a odontología inmediatamente se hará la modificación, respecto a los insumos y reactivos, hay presupuesto para cada escuela profesional que el director de escuela maneja con autonomía.

Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide la renovación de cuatro docentes B2 que hacen servicio en el laboratorio de física que sirve a toda la universidad, está en el listado de la comisión de renovación.

SEÑOR RECTOR: Pide el nombre de los docentes.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Señala que son: Raul Chambi Apaza, Richard Calisaya Illacutipa, Salvador Rojas Collatupa, y Reinaldo Mamani Roque.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la contratación de docentes, sujeto a revisión de la comisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la



Secciones de Facultades y Escuelas Profesionales, Azángaro y Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:					
ESCUELA PROF. CS. FÍSICO MATEMÁTICAS:					
1	CHAMBI APAZA RAÚL	B 2	TITULO		
2	CALISAYA ILLACUTIPA RICHARD	B 2	TITULO		
3	ROJAS COLLATUPA SALVADOR	B 2	TITULO		
4	MAMANI ROQUE REYNALDO	B 2	TITULO		

Pedido del decano de la Facultad de Ciencia Jurídicas y Políticas

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Manifiesta que, en fecha 9 de septiembre del año en curso el decano encargado alcanzó la relación de tres estudiantes que no se matricularon oportunamente por motivos personales, sustentando sus razones; en semestres anteriores se ha autorizado las matrículas extemporáneas, es una costumbre por lo que pide una reconsideración y que por última vez se matricule extemporáneamente y a partir del siguiente año que se ponga un aviso anticipando a los estudiantes de que están prohibidas definitivamente las matrículas extemporáneas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, esta conversión la tenemos todos los semestres, y en todos los semestres se opone, todos los semestres quedamos en que es la última vez, deberíamos terminar con esa mala costumbre y no admitir más amnistía de ese tipo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, todos tienen conocimiento que hemos aprobado el cronograma de actividades académicas para el año 2025 mediante la resolución rectoral 3234-2024-R-UNA y también en la directiva académica está el cronograma calendarizado y en este cronograma de actividades están contempladas expresamente, entre otras, las matrículas extemporáneas para todos los estudiantes de manera presencial el 15, 18 y 19 de agosto y más abajo indica rectificación de matrícula por causales, de manera presencial, el 20, 21 y 22, entonces dentro del cronograma estaban contempladas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, hay casos especiales de salida de estudiantes, que recién han convalidado sus cursos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, para el caso de programas de movilidad o CRISCOS, es procedente porque tienen otro tratamiento, de acuerdo al convenio, en cualquier fecha regularizan su matrícula, porque estamos sujetos al inicio y finalización del semestre de esas universidades.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que, hay varios casos especiales, por ejemplo hay un estudiante que debía un curso extraordinario termina este curso en su momento, pero le ponen la nota después del cronograma de matrículas, ahí aparentemente no habría responsabilidad del estudiante, quizás agregar también esos cronogramas para que las escuelas internamente cumplan con ese cronograma y permitan al estudiante alcanzar las fechas de matrícula.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, en el caso de Ciencias Sociales, se tienen casos especiales que no son de CRISCOS, por ejemplo, hubo retrasos en las tablas de convalidaciones y en el sistema no aparecía el curso y pasaron los días, sería bueno evaluar caso por caso para que se dé esa viabilidad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que el caso de las convalidaciones se da cuando uno viene de otra universidad o cuando ha salido de programa de movilidad de estudiantes y regresa.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, son tablas de equivalencias que presentan en su currículo las escuelas, hubo retraso allí porque el currículo del 2021-2026, no aparecía en el sistema en el momento de matrícula.

SEÑOR RECTOR: Indica que, eso es función administrativa de la coordinadora académica y el director de escuela.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en este caso hubo retraso de la institución con el estudiante.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que cuando hay afectación de currículo es función de la coordinadora académica; entonces proceso administrativo a la coordinadora por no cumplir su función.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que son tablas de equivalencia que han presentado las carreras.

SEÑOR RECTOR: Entonces que adjunte esa acta, para considerar en casos especiales, porque es función de la Coordinadora Académica y del Director de Escuela.

Pedido del decano de la facultad de ciencias biológicas

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, en diciembre del año 2024 se llevó a cabo un concurso para cubrir plazas del régimen laboral 276 y plazas con el tipo de contrato CAS, en dicho proceso quedaron plazas desiertas, en el Centro Experimental Chucuito se tenían dos plazas 276 y dos plazas CAS, por lo que pide que se convoquen.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el pedido es procedente, la comisión implementara el concurso 276 y CAS, para todos, hay varias facultades en las que las plazas han quedado desiertas, todo se va a cubrir.

Pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, el primer pedido es el trámite del cese del colega Alfredo Gonzales Achata, para que podamos viabilizar el contrato por reemplazo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, voy a pedir a secretaría general que comunica a la secretaría de rectorado, para ubicar el documento.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, el segundo pedido es un informe de gestión institucional del presupuesto analítico de personal, necesitamos saber para los ascensos.



SEÑOR RECTOR: Menciona que, ese pedido vamos a trasladarlo a la dependencia correspondiente para que en próximos consejos puedan remitir el informe.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, en la asamblea universitaria del 28 de marzo el colega Alcides Palacios, pidió un informe sobre los recursos directamente recaudados y los contratos de locación y al finalizar la asamblea se dijo que este punto corresponde a consejo universitario, por lo que pide que un consejo posterior se pueda hacer el informe correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se le va dará el informe de los contratos por locación de servicios.

Pedido de la decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Pide que se apruebe la creación de la maestría en administración mención en gerencia y gestión pública, estos documentos fueron presentados desde el 04 de diciembre del 2024 cumple con todas las exigencias, los requisitos y las viabilidades de las diferentes instancias de nuestra universidad.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaría general se ubique el documento.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del oficio 527 del Vicerrectorado Académico.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, tienen dos menciones, la mención en gestión gubernamental y desarrollo empresarial y la mención en gestión pública, al crear esta maestría en gerencia de administración pública se estaría creando un conflicto con sus dos menciones; menciona que, no se opone a la creación de maestrías, pero podría darse la corrección a la parte pública.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, cuando hicimos el proceso de escisión todas esas maestrías debieron pasar hacia su facultad, este proyecto de maestría está aprobada desde el año 2024 y está cumpliendo con todas las exigencias y los requisitos establecidos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, existe maestrías con la misma denominación por ejemplo hay gestión pública en economía y en contabilidad; esta maestría de gestión pública está más orientado a los administradores por eso existe opinión favorable de la oficina de gestión de la calidad.

SEÑOR RECTOR: Entonces ponemos a consideración para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- El proyecto de creación de la Maestría en Administración y el Programa de Estudios de la Maestría en ADMINISTRACIÓN Mención en GERENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Currículo 2026 – 2027 del Programa de Estudios de Maestría en Administración Mención en Gerencia y Gestión Pública de la Maestría en Administración de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2026-I.
- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de Maestría en Administración Mención en Gerencia y Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – Puno, será: Grado Académico: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN con Mención en GERENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA. En concordancia con la Resolución Decanal N° 222-2024-D-FCAH-UNA.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, no estoy en desacuerdo, pero tenemos que tener en cuenta que no tengamos problemas con los cursos y también hemos pedido varias veces con las nuevas escuelas que revisemos nuestra malla curricular y las orientemos a nuestras especialidades.

SEÑOR RECTOR: Entonces, en revisión el currículo para que esté orientado a su especialidad con ese considerando. El siguiente pedido es la implementación de laboratorios con computadoras, eso llegará para todas las escuelas, está en proceso y se les hará la entrega también.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, el pedido también comprende la adquisición de software que necesitan para realizar el proceso de toma de decisiones.

Pedido del Decano de la Facultad de Enfermería

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que, su pedido fue respecto al personal del laboratorio, anteriormente se tenía personal, uno falleció, otro ceso y una CAS renuncio, por lo que pide que se repongan estas plazas. El otro pedido es que requieren más plazas B3, para los campos clínicos a donde van nuestros internos, donde piden un tutor por cinco estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay una comisión que vera el concurso para personal administrativo 276 y CAS, ahí se le considerara, respecto al requerimiento de más plazas B3, se pasara a la comisión que se ha nominado.

Pedido del Vicerrector Académico

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, el pedido es respecto a la propuesta de cronograma de actividades académicas correspondientes al semestre 2025-II, de las sedes de Azángaro y Chucuito Juli, la propuesta es la siguiente, el examen general se llevara a cabo el 13 de septiembre y las matrículas serían el 15 de septiembre y rezagados el 16 de septiembre, el inicio de las labores académicas está considerado el mismo día, el 15 de septiembre del 2025 y concluiríamos el 26 de diciembre del 2025, esto nos daría 15 semanas cronológicas y se recuperarían dos semanas los días sábados.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la propuesta.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2025 de las sedes de Azángaro y Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHAS
Matrículas:	
Matrículas para ingresantes	15 de setiembre del 2025
Matrículas extemporáneas	16 de setiembre del 2025



Inicio de labores académicas semestre Académico 2025-II	15 de setiembre del 2025
Finalización del semestre académico 2025-II con entrega de actas (15 semanas)	26 de diciembre del 2025
Recuperación de dictado de clases (2 semanas)	Los días sábados según la programación de la Dirección de la Escuela Profesional

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, el segundo pedido esta referido al evento de intercambio de experiencias innovadoras docentes en el proceso de aprendizaje enseñanza, se tuvo este evento el año pasado y fue un éxito, debido a que dos de los colegas ganadores se presentaron a otro concurso en la Católica de Lima y también han resultado ganadores, este año lo estamos haciendo en cinco grupos, han pasado la etapa de presentación, se han presentado 39 docentes, ya están clasificados para la exposición 19 docentes y está programada el evento que será el 18 de septiembre, el inconveniente es que, en agosto se presentó un documento donde estaba el proyecto solicitando una habilitación de fondos, pero el día de hoy se me ha hecho entrega del documento con un proveído que indica que el expediente no cuenta con disponibilidad de fondos, ya tenemos el compromiso con los colegas, están presentes el director general de administración y el jefe de presupuesto, por lo que pediría puedan considerar este presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Consulta respecto al monto.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Responde, S/ 21,226.00 soles.

SEÑOR RECTOR: Indica al jefe de presupuesto que vea la posibilidad de atenderlo.

Pedido de la Estudiante miembro de consejo

EST. MARIA FERNANDA MAMANI ZEA: Manifiesta que, pidió las matrículas extemporáneas, entendiendo que hay un cronograma, hay aproximadamente 16 casos que por temas familiares y personales, dado que las matrículas fueron presenciales y en algunos casos hubo algunos cobros, por ello es que no han podido realizar su matrícula, en algunos que tienen su resolución de renuncia a su primera carrera sin embargo en sistema siguen figurando como segunda carrera, por lo que pide la apertura del sistema para la matrícula de los estudiantes. El segundo pedido es la verificación de los servicios básicos, si bien este tema se ha mencionado este año, aún hay escuelas en las que se puede observar de que los servicios higiénicos no hay un mejoramiento. El tercer pedido es la actualización del sistema de los compañeros que tienen su resolución rectoral de renuncia de carrera para que en sistema no figuren como segunda carrera.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, respecto a la matrícula extemporánea se mencionó que no está contemplada en la ley ni en el estatuto universitario, pero se ha cronogramado y todos sabían, en las redes sociales también está publicado, lo que estamos viendo el día son los casos especiales porque hay evidencias, esas situaciones entran en casos especiales para atenderlo. Respecto a los servicios básicos, encarga al director general de administración coordinar con el personal de servicios para que hagan una visita escuela por escuela, para ver verificar los servicios, en caso de que se necesite arreglar, reparar o cambiarlo se dará la prioridad a través de mantenimiento y respecto al servicio de agua que vaya mantenimiento y la unidad ejecutora de inversiones para ver en el lugar y ponerlo operativo que no falte agua y los servicios estén limpios.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, según lo manifestado por la estudiante, habría casos en los que por error de trámite no se ha tramitado la renuncia probablemente, esos casos serían especiales porque no es responsabilidad de los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, ese caso vamos a pasarlo a casos especiales serán atendidos oportunamente, en cuanto a la actualización sistema se tiene que mantener para que no haya esos casos.

Pedido de la estudiante de consejo universitario Eva Maribel Acero Aguilar

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Pide permiso para ceder el uso de la palabra a una estudiante miembro de la federación de estudiantes llaveños, es respecto al informe sobre el petitorio que se hizo en una anterior oportunidad sobre el bus interprovincial para la ciudad de el Collao llave.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, ese caso estaba priorizado, se ha presentado la propuesta al señor alcalde del Collao llave y no demostró interés, pide que sería bueno que conversen con su señor alcalde y hacer un convenio entre la universidad y la municipalidad para que el servicio en beneficio de los estudiantes.

EST. EVA M. ACERO AGUILAR: Manifiesta que, junto con la compañera se apersonaron al municipio donde se comunicaron con la gerencia y les indicaron que existe la disposición de dialogar para establecer el convenio.

SEÑOR RECTOR: Indica que, si existe esa posibilidad que agende una visita a rectorado o también se puede visitar la Municipalidad.

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Pide la continuidad de la ejecución del componente número 2 del PIP con CUI 2338276 para el equipamiento de instrumentos inmobiliarios funcionales y suficientes en la Escuela Profesional de Arte.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, respecto a la escuela de arte, como en ningún otro gobierno se ha atendido a la escuela, se ha construido su pabellón, se ha equipado, se han nombrado a más de 20 docentes, también se eliminó la vaya para que tenga más estudiantes, considera se está atendiendo y si hay algo pendiente se revisara con el Director General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Finalmente menciona que, le hicieron llegar el caso de una compañera de medicina humana, un memorial que se presentó a rectorado el 12 de agosto del 2025, donde menciona que la estudiante ingreso a la carrera de enfermería y posteriormente ingreso a medicina humana, y ahora al momento de matricularse se le esta cobrando por segunda carrera, pese a que tiene una resolución rectoral de renuncia, por lo que pide la actualización del sistema; es el caso de 37 compañeros de medicina humana.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la ley universitaria contempla que una carrera es gratuita pero la segunda carrera no, además de ello cuando ha postulado a la primera carrera le ha quitado cupos a otro postulante, eso se ha analizado, el documento ha pasado a asesoría jurídica para su revisión.



Pedido del estudiante Jhonn Ross Pari Apaza

JHONN ROSS PARI APAZA: Menciona que, existe el caso de dos estudiantes de arquitectura de noveno y décimo semestre que necesitan 17 créditos y sólo tienen 12, entonces han hecho un trámite para solicitar cinco créditos más, mientras se da el trámite y es resuelto por consejo de facultad, ellas no pueden matricularse, es netamente un problema administrativo, pide que se considere como un caso especial.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a pasarlo a casos especiales, pero que se adjunten todas las evidencias.

JHONN ROSS PARI APAZA: Pide se apruebe el convenio específico de cooperación académica interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, si bien se aprobó el convenio marco, este es específico, cuenta con toda la documentación, está presente el presidente de la federación de estudiantes de Putina y el alcalde ha dado la viabilidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se viabilizara a través de la oficina de cooperación y relaciones internacionales.

JHONN ROSS PARI APAZA: Pide la regularización de matrícula del 2024-I del compañero Bryan Valentín Granda Ríbera, quien está afuera, es estudiante de odontología y ha salido a un internado en el centro José Antonio Encinas, por lo que ha podido regularizar su matrícula.

SEÑOR RECTOR: Indica que, si evidencia toda la documentación de su internado, vamos a pasarlo a casos especiales para proceder con su matrícula. Respecto al pedido del SIDUNA, ya fue atendido.

Pedido del estudiante Noe Nilton Phocco Yucra

EST. NOE NILTON PHOCO YUCRA: Pide el acceso al comedor universitario para los estudiantes que pertenecen al cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú, está en vista de que los compañeros además estudiar también hacen ese voluntariado sin recibir nada cambio y sería de mucha ayuda para ellos.

SEÑOR RECTOR: Indica que presenten su solicitud y será admitida.

Pedidos de los estudiantes de la toma de local

SEÑOR RECTOR: Indica al decano de ingeniería de minas y al estudiante de consejo puedan invitar a los estudiantes de consejo facultad para escucharlos.

EST. ROMEL LEONEL APAZA CANSAYA (CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS): Pide:

- Se haga la entrega del bus macho con toda la documentación.
- La emisión de la resolución rectoral que asigne el terreno de 18 hectáreas en el fundo carolina, mencionando también que, todo el terreno es de su facultad, que son comprensibles y pueden cederlo a otras facultades.
- La elaboración del perfil de proyecto de infraestructura educativa para la construcción de un complejo educativo integral en el fundo carolina.
- La contratación de dos personas en el laboratorio bajo el régimen especial de CAS.
- La compra de las licencias de softwares especializados e implementación de una plataforma educativa para el desarrollo de actividades académicas, entre otros, softwares para lo que son el área de mecánica de rocas softwares para planeamiento minero software para perforación y voladura software para ventilación minera software para el correo y transporte de minas de material entre otros.
- Además de tener el servicio de buses, pide que los costos de combustible y viáticos de los choferes sean cubiertos por la universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, anteriormente se entregó a la facultad del bus, pero había problemas respecto a la placa y había una penalidad, que ya se ha solucionado, ahora los estudiantes quieren que se emite una resolución rectoral de entrega; respecto al terreno creo que hay algunos errores de teipo en la resolución de asignación, dado que en la parte considerativa señala 18 hectáreas y en la parte resolutiva dice 10 hectáreas, eso debe ser corregido.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en la visita que se hizo con el Director de la Escuela de Posgrado y algunos decanos, se hizo entrega del terreno, solamente faltaba formalizar, si hay algún error vamos a corregirlo. Respecto al bus, está listo para funcionar, si los estudiantes quieren la resolución, encarga a la Secretaria General proyectar la resolución para la entrega del bus. Respecto al perfil del proyecto, se iniciará cuando se tenga la resolución, antes no se podía iniciar porque el terreno no estaba saneado. Respecto a los laboratoristas hay una comisión que se encargada de la convocatoria.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS: Agradece la atención y pide la comprensión de los estudiantes.

EST. WILLIAM OJEDA SAAVEDRA (MEDICINA HUMANA): Pide se renueva la contratación de docentes especialistas y docentes para el internado médico.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ya se aprobó la contratación y se coordinó con el decano, para el internado son plazas B3.

EST. WILLIAM OJEDA SAAVEDRA (MEDICINA HUMANA): Pide la implementación de salas de simulación clínica para Medicina Humana.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, sobre ese punto de implementación de salas de simulación, se tuvo una reunión con la comisión de acreditación, el decano, el director de escuela, toda la comisión en pleno, ya se ha quedado, y se ha priorizado.

EST. WILLIAM OJEDA SAAVEDRA (MEDICINA HUMANA): Pide el inicio de la construcción del nuevo pabellón para la Facultad de Medicina Humana, porque se pretenden quitar espacios en el hospital universitario. Finalmente pide que se considere a los estudiantes de segunda carrera que renunciaron a la primera.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se respetan sus ambientes; respecto al inicio de construcción recién se dará, porque recién se dio el saneamiento del terreno y se va a iniciar con el perfil del proyecto, es un proceso, se ha quedado con el decano que, eso se va a dar viabilidad; gracias a los docentes, estudiantes y trabajadores, quienes nos han apoyado para recuperar este bien inmueble, ubicado en plena avenida del ejército, está el proyecto, tiene un avance, seguramente se definirá una vez pase la ficha registral a nombre de la universidad.



EST. RUTH IRAIRE CAHUNA OROCOLLO (ARQUITECTURA): Manifiesta que, la comisión vino a verificar y constato que la escuela profesional de arquitectura no cuenta con laboratorios, el pilar fundamental de la universidad es crear profesionales con calidad y generar investigación y muchos se preguntan ¿por qué la universidad malgasta el dinero en la compra de vehículos?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide una cuestión de orden, y manifiesta que, la estudiante señala que se malgasta el dinero en la compra de buses, probablemente ella vive en la ciudad de Puno, pero la mayoría de estudiantes provienen de afuera, aquí varios estudiantes miembros del consejo están pidiendo justamente el servicio de transporte a diferentes provincias, el cual es un servicio gratuito, que se da a todos los estudiantes de la universidad, entonces no se puede decir que se malgasta el dinero.

EST. RUTH IRAIRE CAHUNA OROCOLLO (ARQUITECTURA): Manifiesta que, si bien la universidad brinda ese servicio, se pide a cada escuela que sea responsables del gasto del combustible y el gasto de los viáticos.

SEÑOR RECTOR: Pide a la estudiante ser más coherente, dado que el servicio de transporte de estudiantes es gratuito y no solo es servicio urbano, sino interprovincial.

EST. RUTH IRAIRE CAHUNA OROCOLLO (ARQUITECTURA): Manifiesta que, sus compañeros también se han dado con la sorpresa de que se está priorizando la entrega de panetones.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, probablemente la señorita tenga recursos suficientes para comprarse un panetón, viva en la ciudad de Puno y no necesite el transporte que da la universidad, y no entienda la necesidad que tienen los estudiantes de contar con este servicio de transporte a sus provincias o llevar un panetón a su casa en Navidad.

DECANO DE LA FAC. DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, entre la escuela profesional de arquitectura y educación física, hay un área libre, pero para construir se necesita la asignación de terreno, en Consejo de Facultad hemos quedado que el director de estudio y el director del departamento hagan proyectos para enviar a consejo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay toda la voluntad de apoyar a arquitectura, tenemos que hacer trámites formales y si requieren terreno igual se le asignara.

EST. RUTH IRAIRE CAHUNA OROCOLLO (ARQUITECTURA): Manifiesta que, la escuela profesional de arquitectura tiene el terreno, por lo que pide que, mediante resolución rectoral, se ordene que en el menor tiempo posible se inserte en la programación multianual de inversiones el proyecto de construcción, equipamiento y funcionamiento de los laboratorios de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE AGUA: Manifiesta que, la estudiante es miembro de asamblea universitaria, que es el máximo órgano de gobierno, se tiene que tener en cuenta que, la joven estudiante es especialista en el área, conoce cuál es el proceso de un proyecto, entonces, primero debe de analizarse, debemos partir de una necesidad, ahora se menciona un terreno, pero no sabemos si este está saneado, están claros los requerimientos, y varias de las escuelas estamos esperando desde el año pasado, como asambleísta conoce y no podemos confundir, hay que ser claros también con las respuestas dentro del marco normativo.

EST. MARIA FERNANDA MAMANI ZEA: Pide que en el próximo consejo se agende el informe de las tres comisiones designadas en la toma pasada, para que se proyecte.

SEÑOR RECTOR: Entonces, vamos a pedir para el próximo consejo que la comisión presente su informe y vamos a viabilizar.

Siendo horas diecinueve con tres minutos del mismo día, se da por concluido la Sesión de Consejo Universitario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL - UNA